



A. INFORMACIÓN GENERAL:

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-01-20	Nombre o Razón social JORGE ALEJANDRO MUÑOZ ORTIZ	Documento de identidad CC. (X) NIT. ()	No. 10295296
Dirección CLL 70 #1-181 B/PORTADA DE COMFANDI	Teléfono fijo o Número de Celular 3153410711	Ciudad CALI	Departamento VALLE DEL CAUCA
Correo Electrónico JOAL126@HOTMAIL.COM			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa ETK767	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Línea DUSTER
Modelo 2023	Número de licencia de tránsito 10027848406	Fecha de matrícula 2022-11-28	Color BLANCO	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis 9FBHJD205PM428964
Nº de Motor J759Q158699	Tipo Motor CICLO - OTTO	Cilindraje (cm³) (si aplica) 1599	Kilometraje 90928	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) NO REGISTRA	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2025-01-20	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (BAJAS, ALTAS ANTINIEBLA / EXPLORADORAS)

		Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (sí) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	3,90			2,5	Klux	no
	Inclinación	0,69				0,5 - 3,5	%	
Izquierda(s)	Intensidad	4,00				2,5	Klux	no
	Inclinación	1,20				0,5 - 3,5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	9,70				Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad	9,50				Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad						
	Izquierda(s)	Intensidad						
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 19,2			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 65,0	Delantera Derecha	Valor 63,0	Trasera Izquierda	Valor 70,0	Trasera Derecha	Valor 69,0	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------	-----------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje1	2137	4454	N	Eje 1 2082	3483	N	2,57	20-30	30	%
Eje2	1489	3335	N	Eje 2 1451	2874	N	2,55	20-30	30	%
Eje3				Eje 3						
Eje4				Eje 4						
Eje5				Eje 5						
Eficacia Total			Valor 50,6	Mínimo 50			Unidad %			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
10,9*	18	%	Sumatoria izquierdo	786	N	Sumatoria derecho	765	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -6,40	Eje 2 1,80	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo ± 10	Unidad (m/km)
----------------	---------------	-------	-------	-------	----------------	------------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
---------------------------------	--------------------	--------	-----------------	--------	--------	--------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de carbono			Dióxido carbono			Oxígeno			Hidrocarburo(hexano)			Óxido Nitroso (NO)		
	CO	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí 980	0,02	<=0,8	%	8,50	>=7	%	0,79	<=5	%	2,00	<=160	ppm			
Crucero 2500	0,02	<=0,8	%	8,50	>=7	%	0,83	<=5	%	5,00	<=160	ppm			
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)	SI			Valor			Unidad			Unidad			Unidad		
Temperatura de prueba	Temperatura												°C		
Condiciones Ambientales	Temperatura Ambiente			37,0									%		
	Humedad Relativa			32,1											

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o el ambiente.
 Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI	NO X	No Consecutivo RUNT:
E.1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI	NO	

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto tipo A.
 b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

OT: 0021029 Consecutivo: 0045544 Fecha: 2025-01-20 12:28:02

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	32,4	33,1				
DERECHA	32,5	33,6				34,2

Temperatura por método aceleración por tiempo

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
DETECTOR DE HOLGURAS	MC GANGDONG	GP-JX-100	12560
PROFUNDÍMETRO	SHAHE	NO REGISTRA	WD2303A004
LUXÓMETRO	LUJAN	LJN5421	190349031
FRENÓMETRO	MC GANGDONG	GPFZ-120R	GP4845
PROBADOR DE SUSPENSIÓN	MC GANGDONG	GPXX-30	GP30844
SONÓMETRO	ARTISAN	SL2100	3126191
ALINEADOR AL PASO	MC GANGDONG	GPCH100	GP3453
ANALIZADOR DE GASES	BRAINBEE	AGS690	200116000030 PEF 495 Serie Banco 32
TERMOHIGRÓMETRO	TECNOINGENIERIA	TH2-STH7X	1-190
TACOMETRO VIBRACION	MAHLE AFTERMARKET	MGT-300 EVO	220304000607

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

APLICACIÓN	VERSIÓN
RTMyG_ADMIN Web	5.0.2.96
RTMyG_Cliente Web	5.0.1.6.1
RTMyG_Icam Web	5.0.1.5

RTMyG.Cliente	4.0.1
RTMyG.Cliente (Luces)	4.0.2
RTMyG_Ingreso_Web	5.0.1.4.3
RTMyG_Ingreso_Data_Web	5.0.1.4
RTMyG.Icam	4.5
AirQuality System	5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

(Alineacion)...	EVER ESTIBEN CASTRO SALAS
(Fre_Sus)...	CRISTIAN ANDRES ARBOLEDA PIEDRAHITA
(Gases)...	EVER ESTIBEN CASTRO SALAS
(Insp Visual)...	EVER ESTIBEN CASTRO SALAS
(Luces)...	CRISTIAN ANDRES ARBOLEDA PIEDRAHITA
(Sonometro)...	EVER ESTIBEN CASTRO SALAS
(Fotografia_1)...	CRISTIAN ANDRES ARBOLEDA PIEDRAHITA
(Fotografia_2)...	CRISTIAN ANDRES ARBOLEDA PIEDRAHITA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



DAYRON MURILLO POTES

Nota:

OT: 0021029

- 1) El campo de resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

En la segunda visita al Centro de Diagnóstico Automotor o la línea móvil, el vehículo, en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen, y se procederá a hacer una revisión gratuita de los aspectos reprobados en la visita inicial mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda.

Cuando de la revisión visual se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generará el respectivo cobro.

Tiene hasta el lunes 3 de febrero del 2025 para realizar la próxima revisión sin costo alguno, esta situación no exime al poseedor o tenedor del vehículo de multas o sanciones de las autoridades de tránsito, de contar con la revisión técnico mecánica vencida.

Por favor tener presente el horario de atención.

LUNES A VIERNES 07:00 AM - 07:00 PM
 SABADOS 07:00 AM - 03:00 PM
 DOMINGOS Y FESTIVOS 07:00 AM - 01:00 PM

----- FIN DE INFORME -----

